



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:0034344/2019
CORDOBA, 10 SEP 21

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela de Posgrado a fs. 1, respecto de abonar a la Sra. Betina Albrecht el monto correspondiente a las horas extras realizadas durante el mes de Agosto del corriente año, con motivo de llevar a cabo actividades administrativas referidas al control final de expedientes que deben ser enviados a Oficialía, debido a las licencias por maternidad de la Ab. Susana Cerda y la Sra. Erica Pérez Daher.-

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs.7 y por el Departamento de Sueldos a fs.8;

El Vº Bº de la Directora de la Escuela de Posgrado y de la Secretaria General de la Facultad a fs. 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs.9.

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 24 (Veinticuatro) horas y 13 (Trece) minutos extras correspondientes al mes de **AGOSTO/19**, a la Sra. Betina **ALBRECHT (Legajo 40.099)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 18.487,15.- (Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 15/100).**-

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16** de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 1858
EE.mes

Prof. Dra. SILVIA G. CORPEA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC